



JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA

"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"

CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS

j01prctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

Traslado de recurso de Reposición a los no recurrentes (Artículos 110 y 319 C G P)

PROCESO	DEMANDANTE	CAUSANTE	CUAD.	FOLIO
---------	------------	----------	-------	-------

SUCESION INTESTADA	MARIA DE LAS MERCEDES QUINTERO	RAMIRO GIRALDO MARIN	1	250 a 251
--------------------	--------------------------------	----------------------	---	-----------

Del recurso de reposición al auto IFN 236 del 30 de junio de 2021, presentado por el Dr. OCTAVIO HOYOS BETANCUR, apoderado de varios herederos visible a folios 250 a 251 del cuaderno 1, se corre traslado por el término de tres (3) días, para los fines de los artículos 110 y 319 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día viernes 9 de julio de 2021, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día martes 13 del mismo mes y año.

Riosucio, Caldas, 8 de julio de 2021

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Diana E.

DIANA EUGENIA BARTOLO LARGO
SECRETARIA E.

